MARINA LEONOR PONTE LÓPEZ (1 de 2)
Secretaria-Interventora
Fecha Firma: 23/12/2025
HASH: 87295b0c601eba8179d8cb28bb7b0f82

GONZALO JAVIER MUÑIZ DIAZ (2 de 2)
Alcalde
Fecha Firma: 23/12/2025
HASH: 766d3c43acf2d90c754223e6ba9ed664

ASUNTO: PLN/2025/3

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO, CELEBRADA EL 30 DE OCTUBRE DE 2025

En Vitigudino, siendo las 17.00 horas del día 30 de octubre de 2025, se reunieron en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, los Concejales que a continuación se dirá, a los efectos de debatir, y someter a votación, (en su caso), los asuntos incluidos en el Orden del Día.

Los asistentes, permanecieron en la Sala hasta el momento de su finalización, a las 17.50 horas del día señalado.

PRESIDENTE

D. Gonzalo Javier Muñiz Díaz

CONCEJALES

D. Daniel Alonso Montero

D. Santiago Vicente Sánchez

D. Germán Vicente Sánchez

D. José Antonio Pérez Blanco

Dª. Isabel María Cañizal Sevillano

Dª. Luisa María de Paz Palacios

Dª María José Vicente Rodríguez

Dª. Susana Martín Criado

Dª. Leticia Cuesta Vicente

Durante el tiempo que duró la Sesión, estuvieron asistidos por la Secretaría-Interventora Interina, Marina Leonor Ponte López.

Abierta la Sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, en primer lugar, dio la bienvenida a la nueva Sra. Secretaria, esperando la colaboración de toda la Corporación con su trabajo porque, como

Cód. Validación: FQ4J6DMZKALLS9PE22A4CQPNN
Verificación: https://vitigudino.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 22

explica, todos saben de todo el trabajo pendiente atrasado después de llevar cinco meses sin Secretaria. Se le da la bienvenida y comenta que tiene faena por delante.

A continuación, se procedió a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Dia.

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Antes de proceder a tratar el primer punto del Orden del Día, **Dª Luisa María de Paz Palacios** toma la palabra para solicitar una aclaración al Alcalde referida a la situación del Ayuntamiento desde la dimisión del Sr. Pérez Blanco.

La concejala argumenta que: "han solicitado mediante un escrito el organigrama actual del Ayuntamiento, queriendo saber cómo está ahora organizado el Ayuntamiento, quién es el Teniente de Alcalde, un poco para saber a quién se pueden dirigir, en el caso de que el señor Alcalde no esté."

Continúa argumentando que: "con D. José Antonio se enteraban inmediatamente, desde el minuto uno, con los edictos que solía publicar. Pero querrían saber, en el momento que no pueda estar el Alcalde, por circunstancias diferentes, cómo está un poco organizado el Ayuntamiento y si hay Tenientes alcaldes, si no los hay."

Toma la palabra el **Sr. Alcalde**, comunica que: "está hecho el Decreto de aceptación de la renuncia de José Antonio" explicando que: "se han modificado una serie de cosas y que ahora pasa a ser primer Teniente de Alcalde Santiago, sin que haya más Tenientes de Alcalde. Asumiendo Alcaldía las competencias de Hacienda." Explica que: "está todo detallado en el Decreto."

Toma la palabra **Dª Luisa María de Paz Palacios** explicando que: "sólo quería que se hiciera una aclaración."

D. Gonzalo Javier Muñiz Díaz explica que: "sólo habrá un Teniente de Alcalde, que durante todo el tiempo que ha estado en el Ayuntamiento nunca se ha pasado un asunto a un 2º Teniente de Alcalde y si fuera necesario se nombraría uno."

D.ª Luisa María de Paz Palacios indica: "solo era una pregunta para saber cómo estaba organizado y la modificación."

El **Sr. Alcalde** procede a dar comienzo a la sesión y a la aprobación del acta de la sesión anterior.

Toma la palabra **D. Daniel Alonso Montero**, explicando que: "ha podido comprobar que hay un fallo del acta anterior y que está concretamente en el punto quinto, en el que se proponía el traspaso de las competencias sancionadoras a la Guardia Civil." Indica que: "en la votación a

Cód. Validación: FQ4J6DMZKALLS9PE22A4CQPNN
Verificación: https://vitigudino.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 22

mí se me recoge como que voté a favor y en esa votación me abstuve. Lo digo para que se modifique."

El **Sr. Alcalde**: "se tendrá que comprobar."

Tomo la palabra como **Secretaria** comentando que no hay ningún problema en comprobarlo con la grabación de la sesión anterior.

El **Sr. Alcalde** toma la palabra preguntando: "si hay alguna cosa más por aclarar."

D. **Daniel Alonso Montero** interviene y dice que por su parte ¨nada más¨.

Toma la palabra **D. José Antonio Pérez Blanco** explicando que: "fue aprobada por nueve votos a favor, ninguno en contra y dos abstenciones. Entonces quedaría aprobada por ocho votos."

El **Sr. Alcalde** explica que: "habrá que modificarlo, claro. Si se abstuvo, serían tres abstenciones ahora y aprobado por ocho votos."

D. José Antonio Pérez Blanco reafirma que: "sí, quedaría aprobado por ocho votos a favor y tres abstenciones. Y explica que por lo demás quedaría aprobado."

El **Sr. Alcalde** continúa diciendo: "si no hay nada más."

D. José Antonio Pérez Blanco toma la palabra para hacer una aclaración de una expresión formulada en latín por él en la anterior sesión y transcrita por la anterior Secretaria en el acta como "Alia" siendo la expresión "Alea Iacta Est" (en castellano la suerte está echada).

PUNTO SEGUNDO. - SOMETIMIENTO A RATIFICACIÓN DE INCLUSIÓN COMO PUNTO EN EL ORDEN DEL DÍA DE LA PROPOSICIÓN RESOLUTIVA PRESENTADA POR EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS SOBRE LA ELECCIÓN DE LAS FIESTAS LOCALES 2026.

El **Sr. Alcalde** comunica el supuesto conocimiento por todos de ellas y si es necesario leerlas o no.

D. Jose Antonio Pérez Blanco explica que: "primero hay que ratificarlo."

Toma la palabra **D.ª Luisa María de Paz Palacios** diciendo que: "le llama la atención que lo proponga un concejal porque siempre era una cosa que se hacía automáticamente por parte de Alcaldía el día 30."

Cód. Validación: FQ4J6DMZKALLS9PE22A4CQPNN
Verificación: https://vitigudino.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 22

D. José Antonio Pérez Blanco expone que: "no hay comunicación. Que no ha llegado comunicación de la Delegación del Territorial de Trabajo." Explicando que: "lo metamos, para que nos metan." Añadiendo: "que es posible que se haya extraviado."

D.ª Luisa María de Paz Palacios toma la palabra explicando que: "le parece bien que se meta pero que es una cosa que siempre se ha hecho automática antes del 30 de noviembre, que emanaba de Alcaldía, que ya se sabe que los Corpus son los Corpus, pero que no es necesario presentarlo por un concejal. Pero que no hay que darle más vueltas."

El **Sr. Alcalde** explica que no hay que darle más vueltas al tema.

D. Jose Antonio Pérez Blanco toma la palabra diciendo que: "el año pasado se aprobó el día 30 y lo había pedido la Delegación Territorial de Trabajo a primeros de mes." Añade que: "ha comentado si se le había escapado al Sr. Calderón que como ha estado de vacaciones o algo y el Sr. Calderón no le ha sabido decir, él no lo ha visto."

El **Sr. Alcalde** procede a someter a votación la inclusión en el orden del día el punto del que se está hablando.

D. Jose Antonio Pérez Blanco aclara que es ratificación.

Se somete a votación **"la ratificación de la inclusión en el orden del día de la proposición resolutiva presentada por D. José Antonio Pérez Blanco sobre la elección de las fiestas locales 2026"** y el resultado de esta es, **APROBACIÓN POR UNANIMIDAD (10 VOTOS A FAVOR DE TODOS LOS MIEMBROS PRESENTES)**. Se aclara que falta D. José Antolín Alonso Vicente.

El **Sr. Alcalde** continúa diciendo que: "aprobada la inclusión en el orden del día se proceda a la **votación de la propuesta** completa que es fijar la celebración de las fiestas locales para el próximo año 2026, conforme lo establecido en el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983 de 28 de julio, de tal modo que fueren los días jueves 4 y viernes 5 de junio de 2026 fiestas del Corpus, ya que son las propias de Vitigudino."

Sometida a **votación** por el Sr. Alcalde, **"la elección de las fiestas locales para el año 2026 (Corpus)"**, la misma, resultó **APROBADA POR UNANIMIDAD (10 VOTOS A FAVOR DE TODOS LOS MIEMBROS PRESENTES).**

TERCER PUNTO. - SOMETIMIENTO A RATIFICACIÓN DE INCLUSIÓN COMO PUNTO EN EL ORDEN DEL DÍA DE LA PROPOSICIÓN RESOLUTIVA PRESENTADA POR EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS SOBRE DOTAR DE ILUMINARIAS EL CARRIL DESDE AFUERAS SANTA ANA A PISCINAS.

Cód. Validación: FQ4J6DMZKALLS9PE22A4CQPNN
Verificación: https://vitigudino.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 22

El **Sr. Alcalde** explica que: "si la conocen todos o si se necesita que se lea."

Dª. Luisa María de Paz Palacios aclara que: "les llegó ayer."

El Sr. **Alcalde** explica que: "primero se tiene que aprobar la ratificación de la inclusión en el orden del día."

Sometida a votación por el Sr. Alcalde, **"la ratificación para incluir en el orden del día de la proposición resolutiva indicada en este tercer punto"**, la misma resultó **APROBADA por 7 votos a favor, y 3 abstenciones de los 10 miembros asistentes a la Sesión, de los 11 que componen en su totalidad el Órgano colegiado. Votan a favor, por el Grupo Socialista (PSOE), D. Gonzalo Javier Muñiz Díaz, D. Santiago Vicente Sánchez, D. Germán Vicente Sánchez, D. Daniel Alonso Montero; por el Grupo Municipal de Ciudadanos, D. José Antonio Pérez Blanco y Dª. Isabel María Cañizal Sevillano y por el grupo VOX, Dª. Leticia Cuesta Vicente. Se abstienen, por el Grupo Popular (PP), Dª. Luisa María de Paz Palacios, Dª. María José Vicente Rodríguez y Dª. Susana Martín Criado.**

D.ª Luisa María de Paz Palacios toma la palabra aclarando la abstención indicando que: "después de tantos meses sin pleno les parece que no es una cosa con una urgencia, existiendo otras mucho más urgentes por votar que todo esto. Explica que "evidentemente les interesa y beneficia a todos los vecinos, pero tampoco lo ha visto mucho porque les llego a un correo muy tarde ayer. Entonces no les parece que sea necesario en este momento."

A continuación, una vez ratificada la inclusión en el Orden del Día de la proposición resolutiva de que trata este punto tercero, el **Sr Alcalde** continúa con la explicación de la propia propuesta indicando que: "se trata de la dotación de instalación de luminarias al tramo o itinerario o carril de uso y servicio público municipal de 300 o 400 metros de longitud que sigue desde la calle Fuera Santana hasta los accesos a las piscinas e instalaciones deportivas municipales. Se trataría de votar este tema."

Continúa la explicación diciendo que: "no sabe si antes de votar el asunto habría que ver una enmienda al mismo presentada por el concejal D. Daniel Alonso Montero. El Sr. Alcalde considera que no habría que incluir la enmienda puesto que: "propiamente no es una enmienda, sino un informe, puesto que ha bajado a tal detalle de cosas, que lógicamente no es posible aprobarlo porque es más una cuestión técnica. Indica que: "en la enmienda se explica que las farolas hay que ponerlas de 20 a 30 metros, el interruptor no sé dónde y tal… aprobar eso no tiene sentido ninguno."

Toma la palabra **D. Daniel Alonso Montero**, argumentando que: "desde su punto de vista una enmienda puede ser una inclusión o una modificación de cualquier tipo"

Interviene el **Sr. Alcalde** diciendo que: "será necesario un informe técnico".

Cód. Validación: FQ4J6DMZKALLS9PE22A4CQPNN
Verificación: https://vitigudino.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 22

Contesta **D. Daniel Alonso Montero** : “una vez realizado el informe técnico se podrá valorar si se puede poner a 30 o a 50 o se puede poner un pulsador o no, o lo que sea.”

El **Sr. Alcalde** le rebate argumentando que : “lo que se aprueba aquí es eso, si se aprueba a 20 o a 30…”

D. Daniel Alonso Montero responde que: “lo que tiene de D. José Antonio es una proposición en la que se dice sólo sobre la dotación de la Instalación, no se habla de nada más…”

El **Sr. Alcalde** comenta que: “la proposición de José Antonio es una generalidad, no entra en detalle. No puede entrar en detalle.”

D. Daniel Alonso Montero continúa diciendo: “al final una enmienda también puede ser una cosa que vaya de lo general a lo específico.”

El **Sr. Alcalde** : “entiendo que no procede porque si no estarían obligados a hacer lo que está en la enmienda”.

Toma la palabra **D. Germán Vicente Sánchez** para argumentar lo siguiente: “perdonad, aparte de eso, es una carretera de Diputación. Las competencias son de la Diputación. Aunque esté en zona urbana, las competencias de la carretera están dentro de la zona de dominio público de la Diputación. Entonces, no se puede.

Si estamos de acuerdo todos en que hay que hacerlo, se puede hacer, pero tiene que intervenir la Diputación.

La Diputación nos va a tener que decir cómo se puede hacer, altura de las farolas, luminarias, cómo son, lo que tiene que iluminar, dónde tiene que estar cada una… Quiero decir que la parte técnica no depende de nosotros.

Está la idea, más o menos estaremos todos de acuerdo que más pronto o más tarde está bien iluminar eso, pero que no va a depender de nosotros.

Quiero decir que es una carretera de la Diputación. Ahí no podemos intervenir. Si hay ocho metros a cada lado de la carretera que son de la Diputación, es el dominio de ellos y te tienen que autorizar cualquier cosa que hagas.

Otra cosa es que lo hiciéramos después de los ocho metros, que es una zona ya nuestra porque es del suelo de Vitigudino. Quiero decir que la idea vale. Yo creo que es un poco igual que la cosa de José Antonio, lo único que, en su momento, cuando se haga el proyecto técnico, le puede decir oye, mira, queremos que haya un banco para sentarse cada tantos metros, tal, tal, tal”.

D. Daniel Alonso Montero responde que: “lo que quiere decir es lo siguiente: es que, en una enmienda, vamos a imaginar el hipotético caso de que ahora mismo en vez de estar hablando

Cód. Validación: FQ4J6DMZKALLS9PE22A4CQPNN
Verificación: https://vitigudino.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 22

sobre esto hablásemos de que se tiene que poner una cantidad X de dinero en la partida de urbanismo. Yo puedo poner una enmienda diciendo…"

El **Sr. Alcalde** le replica que: "es una partida concreta para una cosa concreta, no generalidades…"

D. Daniel Alonso Montero continúa argumentando que: "una enmienda válida podría ser, pero el 20% de ese dinero tiene que ir destinado a X. Eso es una enmienda y al final es algo específico también."

D. Germán Vicente Sánchez interviene diciendo que: "no sabemos lo que nos va a costar, ni nada. Ni tenemos el presupuesto. La idea yo creo que es, vale, en su momento habrá que mandar a la Diputación un escrito diciendo que queremos hacer o iluminar la zona desde tal punto hasta tal punto de la carretera de Yecla. Las especificaciones que tenemos. Y ya te mandan las especificaciones Diputación para una carretera en función del tráfico y tal, tal. Y te dirán, tienen que estar a 4 metros de la línea blanca de exterior. Y las farolas tienen que medir 6 metros, los lúmen…No depende de nosotros. La idea sí pero..."

D. Daniel Alonso Montero vuelve a argumentar que: "tenemos la idea. Luego ya son ellos los que tendrán que decir esto es viable o no es viable."

D. Germán Vicente Sánchez responde: "pero no quiere decir que, si lo aprobamos nosotros esto… yo creo que lo que quiere decir Javier, es que, si lo aprobamos, esto no puede valer después. Si vamos a poner una cosa que a lo mejor luego no se puede hacer... Es mejor aprobar la idea. Pero que hay que hacer, iluminar aquello… ya lo haremos. La parte técnica no depende de nosotros."

Toma la palabra **D. José Antonio Pérez Blanco** argumentando lo siguiente: "Yo que soy el proponente de la idea, dejadme que diga algo. Lo que pretendo es primero, como digo, el previo que era que se sometiera a ratificación. Ratificado está.

Primero, dotar de instalación de luminarias a diseñar, no hay nada específico es inconcreto, en cuanto a infraestructura del municipio de Vitigudino al área, tramo o itinerario, carril o espacio público que alcanza una longitud entre 300 y 400 seguido a la calle de afuera de Santa Ana hasta los accesos a las piscinas municipales para facilitar el más seguro tránsito peatonal de mayores, jóvenes y pequeños que lo recorren en horarios de escasa luminosidad durante las distintas temporadas del año.

Segundo, al efecto, con carácter inmediato por el órgano ejecutivo del Ayuntamiento, se encargará a los servicios técnicos municipales, el arquitecto entiéndase, la elaboración de un estudio. Ese estudio es el que ahora nos dirá cosas concretas que pueden hacerse. Sin perjuicio, como bien dice Germán, del posterior permiso y autorización en su día, no sabemos cuándo, pidiendo a Diputación que nos deje, dado que, es su área de policía y nos tiene que autorizar ella. Que los servicios técnicos, continuo y termino, que los servicios técnicos

Cód. Validación: FQ4J6DMZKALLS9PE22A4CQPNN
Verificación: https://vitigudino.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 22

elaboren un estudio o una memoria para este tipo de instalación en sus alternativas o dualidades, no le estoy diciendo solo una, sino que nos dé varias soluciones, dualidades o posibilidades reales recogiendo aspectos técnicos y económicos para posterior evaluación, decisión y dictamen por el órgano colegiado del ayuntamiento que se entiende en una comisión informativa o pleno, pues punto ahí está definido, no tiene más recorrido."

El **Sr. Alcalde** zanja el asunto diciendo que. "está claro el asunto, que no se puede entrar en más detalles."

Dª. Luisa María de Paz Palacios toma la palabra argumentando lo siguiente: "que ellos se han abstenido pero que la idea es buena como se está diciendo y que en algún momento habrá que hacerla, entiendo, que lo ha visto por encima y que lo acaba de ver, pero entiendo que lo que hace es desarrollar y con más puntos y que cree que no sea nada raro ni nada malo."

D. Daniel Alonso Montero continúa diciendo: "es que en realidad es una enmienda válida…"

Dª. Luisa María de Paz Palacios añade: "es una enmienda más especificada, que es algo que complementa a lo otro".

D. Daniel Alonso Montero continúa diciendo: "ellos dicen que no, pero yo tendré que informarme si verdaderamente es así y si no tendré que hacer los procedimientos oportunos".

D. Germán Vicente Sánchez aclara: "yo quiero que entiendas un poco que no te estamos diciendo que no, estamos diciendo que lo que tu expones, que vale se puede hacer siempre que se pueda hacer. Y para saber si se puede hacer, el técnico tendrá que hablar con Diputación. Es decir, el Ayuntamiento me ha propuesto hacer este proyecto. La Diputación le da las condiciones. En ese momento es en el que puede intervenir el tema este, oye pues ponemos un área de descanso cada no sé qué…"

D. Daniel Alonso Montero interviene diciendo que: "el problema es que esto ya no estaría recogido dentro de la propia proposición…"

D. Germán Vicente Sánchez añade que: "a lo mejor se puede decir que se entrega por parte del concejal tal una proposición, que se puede apuntar algo…"

El **Sr. Alcalde** indica que: "figura en el propio orden del día, en el expediente".

D. Germán Vicente Sánchez añade: "que se apunta a lo de José Antonio una proposición del concejal tal…"

El **Sr. Alcalde** procede a someter a votación la propuesta de José Antonio.

Sometida a **votación** por el Sr. Alcalde la **propuesta de José Antonio, "DOTAR DE ILUMINARIAS EL CARRIL DESDE AFUERAS SANTA ANA A PISCINAS."**, la misma, resultó **APROBADA por 7 votos a favor, y 3 abstenciones de los 10 miembros asistentes a la Sesión, de los 11 que componen en su totalidad el Órgano colegiado.**

Cód. Validación: FQ4J6DMZKALLS9PE22A4CQPNN
Verificación: https://vitigudino.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 22

Votan a favor, por el Grupo Socialista (PSOE), D. Gonzalo Javier Muñiz Díaz, D. Santiago Vicente Sánchez, D. Germán Vicente Sánchez, D. Daniel Alonso Montero; por el Grupo Municipal de Ciudadanos, D. José Antonio Pérez Blanco y Dª. Isabel María Cañizal Sevillano y por el grupo VOX, Dª. Leticia Cuesta Vicente. Se abstienen, por el Grupo Popular (PP), Dª. Luisa María de Paz Palacios, Dª. Luisa María de Paz Palacios, Dª. María José Vicente Rodríguez y Dª. Susana Martín Criado.

Se aclara que anteriormente se votó la ratificación para la inclusión en el Orden del Día.

Toma la palabra **D. José Antonio Pérez Blanco** explicando que: "la propuesta de resolución exige ratificación de conformidad con el artículo 82.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril." Igualmente añade que: "es la primera vez que lo utilizamos, yo en los cuatro años anteriores nunca utilicé el artículo 82.3".

PUNTO CUARTO. - INFORMACIÓN DE ALCALDÍA

El Sr. Presidente, da información a los asistentes de tres asuntos judiciales, que son los siguientes:

1º.- Sentencia 01018/2025 del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sala de lo Contencioso-Administrativo, sede en Valladolid.

El **Sr. Alcalde** explica el contenido de la sentencia, indicando que: "se trata del procedimiento judicial del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, al recurso de apelación 343/2025 presentado por doña María José Vicente Rodríguez".

El **Sr. Alcalde** señala que: "esto viene del proceso 89/2025, por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 2 de Salamanca, donde se acordó declarar la inadmisibilidad del recurso interpuesto por doña María José en defensa de los Derechos Fundamentales, procedimiento ordinario 140/2025, promovido por la Junta de Castilla y León. Luego, María José decidió recurrirlo y el Tribunal Superior de Justicia ha fallado desestimando el recurso de apelación."

2º.- Juzgado de lo social nº1 de Salamanca, demanda presentada por D. Miguel Ángel Tocino Alba, N.º de Procedimiento "MGT MODIFICCACIÓN SUSTANCIAL CONDICIONES LABORALES 0000387/2025. Sentencia n º 00327/2025.

El **Sr. Alcalde** procede a aclararla, indicando que: "hay una denuncia puesta en donde se desestima la demanda formulada por don Miguel Ángel Tocino Alba ante el Decreto de esta alcaldía dictado el día 2 de julio de 2025, en el que se indica que a partir del 5 de junio, sus funciones laborales, sin perjuicio y otras que ocasionalmente puedan ser ordenadas son las siguientes, entre ellas: limpieza de vías públicas con refuerzo en fiestas y locales.

Cód. Validación: FQ4J6DMZKALLS9PE22A4CQPNN
Verificación: https://vitigudino.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 22

Él ante esto presentó una demanda diciendo que los domingos y fiestas no tenía por qué trabajar, presentó la demanda y el juzgado la desestimó.

3º.- Juzgado de lo Social n º 1 de Salamanca, demanda presentada por D. Miguel Ángel Tocino Alba, N.º de Procedimiento "MGT Modificación sustancial condiciones laborales 0000511/2025. Sentencia 00328/2025.

El **Sr. Alcalde** la explica indicando que: "hay otra segunda demanda presentada también por él, pocos días después, que también se la declara nula, porque acusaba o denunciaba una modificación sustancial de sus condiciones de trabajo. El tema surgió al ordenarle que los martes de agosto, del mes de agosto, en vez de tener un horario de 7 a 14, tuviese un horario de 7 a 12 y luego de 14 a 16 para recoger el mercadillo, que en agosto es mucho follón el que hay y encima eran días de mucho calor y el otro empleado municipal que se encarga de la labor se quejó mucho de que necesitaba más ayuda que no podía, entonces se le comunicó el tema ese que en el mes de agosto nada más, los martes tenía ese tiempo horario. Lo denunció también porque no estaba de acuerdo y en el Juzgado han declarado nula la modificación sustancial de las condiciones de trabajo y de las demandas que tenía, había pedido también una indemnización de 10.000 euros por daños y perjuicios y eso se le ha denegado."

Toma la palabra **María José Vicente Rodríguez** dirigiéndose al Sr. Alcalde para aclarar lo siguiente: "igual que informa, que se utilizan los Plenos para informar de demandas y demás, informe de todas las que hay, no solo de si incluyen la mía o si incluyen la de Miguel Tocino, pero creo que hay más demandas, que pueden informar al pueblo en los Plenos también, ¿no?"

El **Sr. Alcalde** contesta: "¿a cuál se refiere?".

Dª. María José Vicente Rodríguez retoma de nuevo la palabra indicando: "pues por ejemplo la de Germán que salió publicada ayer".

El **Sr. Alcalde** replica: "la de Germán que salió publicada hace 5 o 6 meses".

Dª. María José Vicente Rodríguez continúa argumentando: "da igual, informen de todo lo que hay, informen de todo al pueblo."

El **Sr. Alcalde** contesta: "que esa información no nos lo ha dado nadie. Que aquí no nos ha llegado."

Dª. María José Vicente Rodríguez:" ah que ustedes no saben lo que os ha llegado, ¿no?".

El **Sr. Alcalde**: "si lo sé."

Dª María José Vicente Rodríguez: "¿ah entonces?".

El **Sr. Alcalde**: "al Ayuntamiento no ha llegado esa sentencia me parece, yo no sé si llegaría ni con fecha de abril."

Cód. Validación: FQ4J6DMZKALLS9PE22A4CQPNN
Verificación: https://vitigudino.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 22

Dª María José Vicente Rodríguez argumenta que: "me parece muy bien que usted informe sobre lo mío porque no tengo nada que ocultar, absolutamente nada, pero informe a la gente de todo lo que hay, que están todos señor."

El **Sr. Alcalde**: "se informaría en su día cuando llegó, ¿no?"

Dª. María José Vicente Rodríguez: "aquí no se ha informado nunca de nada de nada, yo de verdad me alegra que pongan lo mío porque quiero que la gente lo sepa, porque yo no tengo nada que ocultar".

El **Sr. Alcalde**: "lo digo porque lo suyo llegó antes de ayer me parece, hace tres días o cuatro"

Dª. María José Vicente Rodríguez: "ya, en el periódico, en la gaceta, que salió primero en la gaceta"

Dª Luisa María de Paz Palacios añade: "que se informe siempre de todo, no sólo de las que interesan".

Dª. María José Vicente Rodríguez: "bueno a ver si en el próximo sale todo lo demás, ¿vale?".

D. José Antonio Pérez Blanco toma la palabra: "bueno, quiero aprovechar para decir algo porque María José está vertiendo alguna información que no es exacta".

Dª. María José Vicente Rodríguez: "qué estoy vertiendo que no es exacto, no sé a lo que te refieres."

D. José Antonio Pérez Blanco: "ahora digo lo que no es exacto".

Dª María José Vicente Rodríguez: "como tú lo sabes todo".

D. José Antonio Pérez Blanco: "ahora digo lo que no es exacto y a continuación digo lo que sí dices que es exacto, o sea, hay cosas que dices que no son exactas y cosas que sí".

Dª. María José Vicente Rodríguez: "es que no he dicho nada José Antonio, exactamente no he dicho nada, he dicho lo que ha salido publicado y poco más, no he dado ninguna información más exacta, porque no he dicho nada, a lo mejor ahora lo vas a explicar todo a todos como nos explicas todo, no sé por qué no estás tú de alcalde, es que no lo entiendo."

El **Sr. Alcalde** dice que: "vale ya, por favor, y acabamos con el tema".

D. José Antonio Pérez Blanco: "yo simplemente preciso eso que has dicho. Que hay cosas que has dicho bien. Entonces voy a decir primero, las que has dicho bien, después las que no son exactas; las que has dicho bien, hay más sentencias, claro que sí, hay que reconocer las cosas.

Dª María José Vicente Rodríguez: "claro, por supuesto".

Cód. Validación: FQ4J6DMZKALLS9PE22A4CQPNN
Verificación: https://vitigudino.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 11 de 22

D. José Antonio Pérez Blanco: "son más las que están, que las que han ido ahí, claro que sí. Porque hemos estado como bien sabéis, desde el mes de junio hasta el día de hoy sin celebración de pleno."

Dª. María José Vicente Rodríguez: "¿y por qué?".

Dª. Luisa María de Paz Palacios: "desde el mes de abril".

D. José Antonio Pérez Blanco: "perdón, desde el mes de abril, bien corregido".

Dª María José Vicente Rodríguez: "porque secretarios había para haber ido a Pleno".

D. José Antonio Pérez Blanco: "puedo compartir contigo a lo mejor esa idea. Ahora he dicho lo que has dicho bien, que hay más sentencias, es decir, son más las que hay que las que están, eso es así, de todos los meses anteriores. Entre otras, está una de la señora Pazos Vecino también, como bien sabrá, entonces entre otras, esa. Pero es cierto que hay más y que lógicamente en este Pleno tenía que haber venido, a mi modo de ver, pero bueno, estamos como estamos, sabemos que Marina, nuestra actual secretaria lógicamente desconoce todo un montón de cosas de atrás que lo ignora. Entonces tenemos que tener también una cierta consideración hacia ella pero también es verdad que Javier le podía haber dicho oye, hay sentencias de atrás o haberme llamado a mí, José Antonio, saca una relación de todas las sentencias. Cuando yo he estado participando en esa labor, se han traído desde que yo estoy siempre. Ahora bien, desde el día 24 de abril, como habéis dicho, pues no se ha vuelto a señalar ninguna y en ese mismo mes de abril creo recordar que al menos hay una sentencia después de celebrado el Pleno y creo que hay otra comunicación que también era conveniente que se supiera aquí en el Pleno. Estoy hablando del mes de abril, me imagino que en mayo…"

El **Sr. Alcalde** dice: "son comunicaciones, no son sentencias."

D. José Antonio Pérez Blanco: "sí, sí hay sentencias, Javier…yo, las traeremos y las traerá él porque él es el que tiene que decir el orden del día. Entonces simplemente ratificar que hay más sentencias de las que han venido aquí. Sí, que dice mientras desde el día 7 de julio que se empezó a gobernar hasta el día 24 de abril de 2024, todas las sentencias, todas, ninguna se ha votado, ni una porque es un principio mío participando yo, eso es así, no participando yo… no opino"

Dª. María José Vicente Rodríguez: "si nos contesta el Alcalde mejor."

Dª. Luisa María de Paz de Palacios: "a ver de todas formas lo que queremos decir es que efectivamente se dé cuenta de todas las sentencias; que luego yo compartirlas o no porque, probablemente muchas de las que haya afecten a quién afecten, no las comparto porque nos puede pasar a cualquiera cualquier cosa, pero lo que quiero decir es que se dé cuenta."

El **Sr Alcalde** : " esté cómo esté, se revisará todo lo que hay desde abril, desde la baja de la Secretaria, el 28 de mayo, todas las que hay para acá se revisarán y se traerán al próximo

Cód. Validación: FQ4J6DMZKALLS9PE22A4CQPNN
Verificación: https://vitigudino.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 12 de 22

Pleno. De acuerdo, no hay ningún problema, si no se han traído, es porque son las tres que han salido esta semana, las tres que se han traído; si hay alguna de atrás se sacarán, no hay ningún problema."

PUNTO QUINTO.- FIRMA DE CONVENIOS CEOE-CEPYME, EXPEDIENTE 200/2025 Y COVENIO TUTOR, EXPEDIENTE 242/2025.

El Sr. Alcalde explica la firma del Convenio Ceoe- Cepyme de la siguiente manera: "se ha firmado un convenio con Ceoe-Cepyme por el que se les cede a ellos un local en el Ayuntamiento, una oficina, y vienen todas las semanas un día, los martes de 9 a 2 en plan de informar, asesorar a todo el que quiera, empresarios, emprendedores a todas las personas y se encargan ellos de informarles de normativas jurídicas laborales de todo tipo, fiscales… Y es un convenio que se ha hecho con ellos. Este convenio dura cuatro años y donde no hay ninguna aportación económica de ningún tipo por parte del Ayuntamiento, solo nuestra obligación es dejar en disposición un local, y prestar el apoyo institucional necesario para el desarrollo de las actividades. Se ha firmado porque lógicamente era tema nuestro y urgía hacerlo porque este es de exactamente de fecha del 9 de junio con lo cual y además tengo idea que esto viene, este proyecto, que viene con el proyecto de provincia, no sé cómo lo llaman exactamente en la Ceoe, con fondos europeos, tenían obligación de presentarse con urgencia."

El **Sr. Alcalde** procede a explicar el siguiente Convenio firmado: "otro que es el **programa Tutor**, **proyecto Tutor**, que este es de la Universidad del Parque Científico de la Universidad de Salamanca por él que, donde ellos se comprometen a montar instalaciones técnicas: son ordenadores, proyector pantalla de 75 pulgadas y una serie de cosas porque es de un proyecto de fondos europeos donde participa España y Portugal. En España participan tres centros que son Candelario, nosotros y otro pueblo pequeñito y después en Portugal están dos, que son la Universidad Fundao y otra; y entonces el proyecto va común a los cinco y ellos se comprometen a dotar de medios técnicos y asesoramiento, con lo mismo, con la idea de creación de empleo, de fomento del empleo, de ayuda a emprendedores de posible vivero de empresa, de coworking y todos esos temas…se ha hecho el Convenio con ellos y lo mismo, se les cede el local y nada más. Estamos obligados a que haya Luz, haya Wifi, una serie de cosas de disponibilidad y de atención y de mantenimiento de los equipos. Este convenio se ha hecho para dos años, que es el proyecto sujeto a PocTec de Portugal y España. Está también firmado porque este se firmó en la Universidad porque había que firmarlo por el resto de los centros y el proyecto fue firmado ya en la fecha del 16 de julio."

Dª. Luisa María de Paz Palacios interviene tomando la palabra diciendo lo siguiente: "me hubiera gustado sobre todo en el de la CEOE, el de la Universidad me parece estupendo también, puesto que se supone que va a suministrar más puestos de trabajo y ayudar a las pequeñas empresas y todo lo demás; pero habiendo yo creo que profesionales como son

Cód. Validación: FQ4J6DMZKALLS9PE22A4CQPNN
Verificación: https://vitigudino.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 13 de 22

abogados, gestorías y asesores en el pueblo hubiéramos empezado mejor creo que dándole trabajo a esta gente que está en el pueblo y que podría desarrollar, digo en favor de la libre competencia, porque es un poco de competencia desleal a mi entender."

El **Sr Alcalde** afirma: "esto es gratuito y van a dar cursos, el día 5 de noviembre han convocado ya una charla sobre facturación electrónica. Es un tema bastante más completo que el mero asesoramiento. Hay todo un seguimiento y toda una información y formación. Y es gratuito todo, absolutamente todo. Y es para toda la comarca. No solo para Vitigudino, que es aquí en el centro, pero es para toda la comarca."

D. José Antonio Pérez Blanco interviene indicando lo siguiente: "yo sí diría algo al respecto, Javier. Sabes un poco mi opinión también en este asunto. Yo creo que siempre que se planteara cualquier Convenio de este tipo, con independencia de que al final se requiere la firma de la Alcaldía, a mi modo de ver, era bueno que pasara por comisiones informativas.

Las comisiones informativas se pueden celebrar, según nuestro ROM o nuestra organización jurídica, se pueden celebrar con presencia de un funcionario, no necesariamente de la Secretaria. Y es una manera de descargar también a la Secretaría. Entonces, yo creo que todos estos asuntos que afectan al pueblo, que no es una cuestión unilateral de un Alcalde, sino que lo deben de conocer todos los Concejales y ser partícipes, porque además se extiende tanto si hay que suscribir el convenio, como si por el contrario hay que poner peros al Convenio. Pero a mí me parece que, desde el punto de vista democrático, dado que tenemos y se ha presumido en esta sala de ello, yo creo que ha de contarse con la generalidad de la Corporación."

El **Sr. Alcalde**: "no se ha hecho nada de eso, José Antonio, porque ya lo he comentado que hay un tema de urgencias que había que firmar en fechas concretas. Y a veces, por ejemplo, en la Universidad, el jueves tal, avisó que a tal hora se firma, porque tiene que ir el Vicerrector de la Universidad de temas económicos, tienen que ir los cinco participantes de los demás sitios y convocan prensa y todo lo demás… Sabes cómo funciona esta gente de la Universidad y no había margen aquí para andar convocando comisiones ni nada, viendo que era un tema que no tenía la gravedad, me refiero al nivel de consecuencias para el pueblo, ni niveles económicos ni de disponibilidades especiales. Por eso se hizo así, vamos."

D. José Antonio Pérez Blanco: "valga para el futuro".

El **Sr. Alcalde**. "sí, sí, si la idea era haberlo llevado, evidentemente. Si no se habría llevado a la comisión, se habría llevado a la Junta de Gobierno en su día. No ha habido forma de hacerlo."

D. José Antonio Pérez Blanco: "no sólo a Junta de Gobierno, además a toda la Corporación, yo no soy partidario de que haya *números clausus* y de que, de alguna manera, todo, todo se pilote a través de la Junta de Gobierno. La Junta de Gobierno, ya se sabe que, en nuestro caso de Vitigudino, en realidad son las competencias de la Alcaldía."

Cód. Validación: FQ4J6DMZKALLS9PE22A4CQPNN
Verificación: https://vitigudino.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 14 de 22

El **Sr Alcalde**: "lo digo porque hemos estado la vez pasada, un poco acogotados con comisiones, con Junta de Gobierno, con Plenos."

D. José Antonio Pérez Blanco: "puede ocurrir que en esta ocasión sí, pero..."

El **Sr. Alcalde**: "todo el día haciendo actas ahí y no había manera de…"

D. José Antonio Pérez Blanco: "digo para el futuro, si surge, que sabemos que en el pasado fue así. De alguna manera hagamos votos porque en el futuro todo lo que se trate de este modo, que me parece que es enriquecedor, que llegue a todos los concejales. ¿Cómo llega? A través de la comisión informativa. Estamos todos los grupos presentes."

El **Sr. Alcalde** continúa la sesión preguntando si hay mociones, ruegos, preguntas…

RUEGOS Y PREGUNTAS

Dª. Luisa María de Paz Palacios ruega lo siguiente: "si es posible, se nos dé de alta de nuevo en Gestiona... Llevamos desde el 5 de diciembre del 2023 sin poder acceder a la plataforma pública. Entonces, no sé si es cuestión de Secretaría-Intervención, supongo que en el último momento. Yo recuerdo en mi época que la Secretaría-Intervención cortó la información a todos. Y yo recuerdo que a José Antonio es verdad que no se la di en aquel momento, pero sí se la di a Germán, y al Alcalde, en aquel momento. Y luego la tuvisteis siempre. Luego José Antonio la tuvo después por una sentencia."

El **Sr. Alcalde**: "Luisa no la tuvimos nunca. A José Antonio se le dio porque fue al Juzgado"

Dª. Luisa María de Paz Palacios: "acabo de decir que la tuvo por una sentencia y vosotros..."

D. José Antonio Pérez Blanco.: "varias".

Dª Luisa María de Paz Palacios: "pero si tú entraste 800 veces en 15 días. Tenemos la auditoría hecha."

El **Sr. Alcalde**: "y fue cuando lo quitaste y se acabó."

Dª. Luisa María de Paz Palacios: "no".

El **Sr Alcalde**: "sí, sí, sí.".

Dª. Luisa María de Paz Palacios: "fue también con Ana Isabel…"

Dª. María Jesús Vicente Rodríguez: "José Antonio fuiste al Juzgado y se devolvió."

Cód. Validación: FQ4J6DMZKALLS9PE22A4CQPNN
Verificación: https://vitigudino.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 15 de 22

Dª. Luisa María de Paz Palacios: "No, José Antonio no es que se le devolviera. José Antonio es que ya cuando Pilar se fue se dio eso. Pero yo lo tenía y tengo las... Que tenemos las auditorías hechas y Ana Isabel..."

El **Sr. Alcalde**: "pero vosotros lo quitasteis por eso, porque entraba mucho."

Dª. Luisa María de Paz Palacios: "no, no, Javier. Os quitó Pilar y se volvió a daros, a Germán y a ti."

El **Sr. Alcalde**; "a bombo y platillo en la prensa, entra no sé qué quinientas veces…"

Dª. Luisa María de Paz Palacios: "mira si soy sincera que te digo que a José Antonio no se la di".

D. José Antonio Pérez Blanco: "nunca".

Dª. Luisa María de Paz Palacios: "y fue al Juzgado y lo ganó en una sentencia. Pero bueno Germán y tú la teníais. Si tengo la auditoría, ya la traeré. Germán casi nunca entraba."

El **Sr. Alcalde**: "no la teníamos nadie".

Dª. Luisa María de Paz Palacios: "que sí".

El **Sr. Alcalde**: "solo José Antonio".

Dª. Luisa María de Paz palacios: "Sí, sí. Y José Antonio también la tenía. Bueno, el próximo día traigo las auditorías, de la auditoría que hizo Ana y la auditoría que hizo Pilar. Pero bueno, que da igual."

El **Sr. Alcalde**: "empezamos teniéndola. Y cuando hubo el tema ese me quitaste a mí y se acabó."

Dª. Luisa María de Paz Palacios: "bueno, si tenemos auditorías. No voy a discutirlo más. El ruego que digo es para eso, para poder acceder. La verdad que yo puedo acceder fatal porque no tengo apenas cobertura."

D. José Antonio Pérez Blanco precisa lo siguiente: "yo he revisado todas esas entradas. He comprobado las que hay. Estuvisteis quince días. Estuvisteis quince días abierto a Javier y a Germán."

Dª. Luisa María de Paz Palacios: "que les volvimos a dar. Pero si estaba Ana Isabel"

El **Sr. Alcalde**: "que no, que no."

D. José Antonio Pérez Blanco: "en época de Pazos Vecino nunca volvió a haber. Nunca, créeme, nunca. Nunca, nunca."

Cód. Validación: FQ4J6DMZKALLS9PE22A4CQPNN
Verificación: https://vitigudino.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 16 de 22

Dª. Luisa María de Paz Palacios: "Pero si es que tengo los folios. Bueno, ya lo traeremos. Que no voy a mentir porque no tenía sentido mentir sobre eso."

D. José Antonio Pérez Blanco: "Luisa le diste en papel impreso esas entradas que tú llamaste ochocientas entradas o no sé cuántas…se las diste a Javier. Y Javier a su vez me las dio a mí. Yo después lo he comprobado. Es decir, yo he comprobado a través de la plataforma Gestiona cuando me la da a mí el juzgado. Ojo, a mí me la da el juzgado en una fecha y tardasteis un año y se pidió en ejecución de sentencia y hubo que amenazaros con la vía penal para que me dierais el acceso. Vamos a ver. Pero si ya he escrito todo. Vamos a ver a la Pazos Vecino la despides, permíteme la expresión. La haces el expediente disciplinario."

Dª. Luisa María de Paz Palacios añade: "entre otras cosas."

D. José Antonio Pérez Blanco continúa diciendo: "el día uno de julio de dos mil veintidós. Viernes. ¿Te acuerdas?"

Dª. Luisa María de Paz Palacios interviene: "sí, perfecto."

D. José Antonio Pérez Blanco continúa: "hasta esa fecha yo no tenía acceso a nada.

Dª. Luisa María de Paz Palacios: "exactamente."

D. José Antonio Pérez Blanco: "y las sentencias ya estaban dictadas incluso algunas de hacía casi un año. Y en época de la siguiente Secretaria, de Ana Isabel, que llegó, si te acuerdas, en el mes de septiembre de 2022. Tardó todavía porque hubo que compeleros hasta ese final de año del año 2022. Hasta finales de año 2022, fue cuando ya tuve acceso total a los decretos. Al libro de decretos. Al libro de plenos. Al libro de altas de la comisión de gobierno. Aunque no había comisiones de gobierno. Y al registro. En esa fecha, sí. Pero es porque se os conminó tanto a la Secretaria que se os ponía una causa penal y se pidió intervenir a la fiscalía por la posible comisión del delito de desobediencia judicial."

Dª. Luisa María de Paz Palacios: "pero como dijo Ana Isabel a esto, perdón, María Jesús Gutiérrez cuando yo se las pedí para decirle qué pasaba, que si había algún problema que no podíamos acceder, que tal. Y me dijo que atacaba los derechos fundamentales, que estoy de acuerdo de información y datos de algunas personas. Pero con la misma razón atacarían, digo yo, a nuestra legislatura. Eso es cuestión del juzgado. No es cuestión de secretaría o de quien sea. Digo yo. Pero bueno. También le digo lo mismo. Si me da igual, es como los Decretos. Si no puedo acceder, porque tengo lo que sea, pues el Tribunal de Cuentas actúa. Actuará el Tribunal de Cuentas."

D. José Antonio Pérez Blanco: "En la medida que yo lo sé, por el contacto que he tenido con María Jesús. Ya hablo cuando María Jesús llega aquí en septiembre de septiembre de 2023. Entonces, se me dijo, se nos preguntó a Javier y a mí que si se te daban los accesos a ti. Todos los accesos de todos nosotros están: al libro de decretos, acceso general, los veáis o no los

Cód. Validación: FQ4J6DMZKALLS9PE22A4CQPNN
Verificación: https://vitigudino.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 17 de 22

veáis. No sé cómo lo haréis. Al libro de decretos hay acceso general con el certificado electrónico entramos cualquiera. Yo tengo aquí el ordenador. Me das tu carnet de identidad y tú marcas tu esto y lo ves."

Dª. Luisa María de Paz Palacios: "no podemos entrar muchas veces. Y a la información del otro día no podíamos entrar. Yo la tengo aquí, la tengo vacía. La información de documentación."

Intervengo como **Secretaria** aclarando lo siguiente: "en relación a la información relativa al Pleno. Informando que desconocía el funcionamiento de la Plataforma dado mi reciente incorporación, y que nunca la he manejado. Y de ahí las dificultades para plasmar la información en Gestiona, pero que de igual manera se les dio acceso a través de su correo electrónico."

D. José Antonio Pérez Blanco interviene: "todos los que estamos aquí, los 11 corporativos tienen acceso al libro de Decretos. Al libro de Plenos y al libro de Actas de la Junta de Gobierno Local. Desde el minuto uno. Y, es más, cuando decís que se os convoca a las sesiones. Hay un procedimiento que sigue María Jesús, hoy de baja, que es distinto del que aplicaban aquí en el Ayuntamiento. Es laborioso. Yo lo he visto a ella a hacerlo. Incluso me ha invitado. Le he dicho que eso es un lío. Además, yo no soy el que tenga que saberlo, porque eres tú la que opera. Entonces, ella tal como lo hace, ojalá logremos que nos transmita esa información para que Marina pueda hacer eso. Porque abajo la funcionaria Ruano ignora ese procedimiento. Y el funcionario Francisco Calderón también ignora ese procedimiento. Es un procedimiento en el que bloquea los expedientes ella y te da acceso a todos los expedientes a cualquier sesión que te convoque. Si es comisión informativa tienes el acceso. Si es Junta de Gobierno, tienes el acceso. Si es Pleno, tienes el acceso.
Lo que pasa es que es un mecanismo en el que ella está muy instruida, conoce muy bien ese mecanismo de la plataforma Gestiona, y claro, lo ideal es a la persona que materialmente ejerce eso lo enseñe. Aunque yo le quiera decir a Marina haz esto o haz otro, o Javier, si no lo sabemos. Nosotros ignoramos el sistema informático que hay."

Dª. María José Vicente Rodríguez interviene: "yo quería preguntar otra cosa. Me está mareando la gente, ¿verdad? Y es que lo entiendo. ¿Qué pasa con las pistas de pádel?"

El **Sr. Alcalde**: "¿qué pasa? Está puesta la instalación ya y tiene que venir esta semana el de la APP para ponerla."

Dª. María José Vicente Rodríguez: "están comentando…".

El **Sr. Alcalde**: "me entran sin cuidado los comentarios. Te comento yo también tus comentarios."

Dª. María José Vicente Rodríguez: "no, no, no, no. Quiero saber por qué no se abre."

El **Sr. Alcalde**: "ya se ha puesto la instalación eléctrica. No lo habíais presupuestado vosotros con respecto a la obra. Y a ha habido que ponerla. Como lo del boulevard, lo mismo. No

Cód. Validación: FQ4J6DMZKALLS9PE22A4CQPNN
Verificación: https://vitigudino.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 18 de 22

pusisteis la instalación eléctrica, ni cables, ni lámpara, ni nada. Ahí están muestras de risa. Y ahí se ha hecho lo que había que hacer. Estaba mal el piso. Se ha arreglado el piso. Está pendiente de que lo coloquen. Ahí está, más Jorge que lo sabe. Tiene que colocar el wifi. Ya me han avisado cómo tiene que colocarlo. En una caja que se ha montado ya. Y tiene que colocar el tema de la APP. Que se espera esta semana que viene y quede todo montado."

Dª. Luisa María de Paz Palacios: "otra cosa que me han comentado. En el aparcamiento que hay en el antiguo frontón. Cerca de tu casa. Que aparcan coches..."

El **Sr. Alcalde** dice: "creo que esta misma mañana se ha mandado un escrito."

Intervengo como **Secretaria:** "sí. Esta misma mañana."

El **Sr. Alcalde**: "como ahora hay un tema, al no haber policía. Hay problemas con ese tema. Aparte de aparcamientos y de vados y problemas de obras sin licencia alguna y hay un montón de problemas."

Dª. Luisa María de Paz Palacios toma la palabra: "hablando ahora de policía. También hay comentarios. Varios. Y no comentarios de bar ni nada de eso. Sino que nos dicen qué pasa con esto. Que estamos viendo continuamente. Y no voy contra Paco Ballestero Alonso. Qué pasa. Que Paco está continuamente en el Ayuntamiento. Que Paco parece que sigue trabajando. Que Paco está jubilado. Yo puse también un escrito para saber la circunstancia de cómo... La que estaba Paco. Porque lo desconozco. Y no lo sé cómo está. Pero sí que hay cómo hablar coloquialmente cierto mosqueo de las funciones que está resolviendo."

El **Sr. Alcalde** dice: "Paco me está ayudando a mí. Me está informando. Y se ha acabado. No creo que nadie le vea ahí cogiendo una carretilla o un pico, una pala, pintando."

Dª. Luisa María de Paz Palacios: "yo no lo veo."

El **Sr. Alcalde**: "si no, habrá que contratar a una persona. Tú has sido Alcaldesa y sabes que no puedes andar viendo todos los días si se han fundido dos farolas allí, se levantan tres baldosas, si las ramas del árbol se han caído…"

Dª. Luisa María de Paz Palacios: "no, no, si estoy de acuerdo, pero... pero...pero..."

El **Sr. Alcalde** añade: "afortunadamente lo hace él por su cuenta y riesgo, y me informa, y ya doy órdenes…"

Dª. Luisa María de Paz Palacios continúa: "si el más perjudicado es él. O sea, no creo que..."

D. José Antonio Pérez Blanco toma la palabra: "yo quería hacer una pregunta importante. Esto que voy a decir es importante y puede levantar alguna ampolla. Pero entiéndase bien. A

Cód. Validación: FQ4J6DMZKALLS9PE22A4CQPNN
Verificación: https://vitigudino.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 19 de 22

mí han recurrido, los ciudadanos recurren a nosotros, somos electivos públicos y lógicamente acuden a nosotros.

Yo cuando planteo esto es porque me parece un tema de escándalo. Permitidme que use esta palabra fuerte.

El asunto es el siguiente; un colectivo de este municipio tiene el siguiente problema. En el año... El año pasado, en el mes de noviembre, 19 de noviembre, pidieron instalar, hacer una instalación en su interior del edificio colectivo.

Es un edificio colectivo. Entonces pidieron instalar un ascensor. Estas personas pagaron dos mil y pico euros de licencia.

A priori, claro, antes de eso. Presentaron proyecto. Incluso presentaron un presupuesto que era más caro el presupuesto que el proyecto que le habían dado y han pagado el 3% de esa cantidad, que son dos mil ciento treinta y cuatro, dos mil ciento treinta y cuatro con ochenta y nueve euros.

Se le pidió la fianza. La fianza esa cuando se van a hacer obras para los restos y todas estas cosas de los materiales. Estas personas a día de hoy, no han recibido ninguna licencia de nada.

La pidieron el 19 de noviembre, como digo. Conforme a la legislación de Castilla y León, la legislación de aplicación es el Reglamento de urbanismo. El reglamento de Castilla y León, para entendernos, lo que llaman el RUCYL.

El RUCYL da de plazo para conceder esa licencia tres meses. Es coincidente con la ley del procedimiento administrativo que da tres meses, salvo que se estipule otro plazo. ¿Qué quiere decir esto? Que en los tres meses siguientes al 19 de noviembre había que haberle concedido la licencia.

Si es que tenían derecho a ella y además habían pagado. ¿Qué ocurrió? Pues que no se le ha contestado. Y en el día 12 de agosto meten un escrito de queja, 12 de agosto de este año, es decir, casi a punto ya de hacer un año, meten una queja, que la llaman queja formal, me han pasado copia de todo, y dicen, es que seguís igual, pero ¿cómo es posible que no nos deis esta instalación? Me han dado los escritos que han metido y es, os lo aseguro, es de escándalo.

Tengo el resguardo del pago que han hecho por el banco por UNICAJA y claro...”

Dª. Luisa María de Paz Palacios indica: “pues que aleguen silencio administrativo y la hagan”

D. José Antonio Pérez Blanco continúa: “con independencia del silencio administrativo, esta gente es bastante respetuosa pero sabemos que hay también un precepto, creo que es el artículo 42 de la ley de procedimiento administrativo, que nos dice que hay que contestar porque tienen derecho a esa contestación y si encima están metiendo una queja y seguimos sin hacerle caso desde el día 12 de agosto, hombre, el responsable perdona, acabo también, el

Cód. Validación: FQ4J6DMZKALLS9PE22A4CQPNN
Verificación: https://vitigudino.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 20 de 22

responsable máximo de un Ayuntamiento es el Alcalde. Entonces, es lógico que se exija al Alcalde para que el Alcalde exija a los funcionarios de turno, no vale que le digas a las personas, oye, vete a hablar con el funcionario, con el arquitecto, oye, vete a hablar con la funcionaria de abajo, la administrativa, hombre no, lo propio es que el Alcalde tiene la responsabilidad de solucionar el tema."

El **Sr. Alcalde** explica lo siguiente: "eso está ordenado que se haga y está pendiente porque la señora María Jesús tiene el informe parado en su despacho."

D. José Antonio Pérez Blanco: "pero hay otros secretarios a parte de la funcionaria enferma."

El **Sr. Alcalde** continúa: "de todos modos, hasta hoy eras Teniente de Alcalde, no entiendo cómo no lo has movido antes. ¿Habéis dicho algo?"

Dª Luisa María de Paz Palacios añade: "y también ha sido Alcalde accidental, Javier".

Dª. María José Vicente Rodríguez: "no entiendo nada".

D. José Antonio Pérez Blanco continúa diciendo: "he sido Alcalde accidental 7 días. En esos 7 días a mí lo que me han planteado inmediatamente lo he resuelto."

El **Sr. Alcalde** zanja el asunto diciendo: "el asunto no se ha contestado y habrá que terminarle".

D. José Antonio Pérez Blanco toma de nuevo la palabra para formular el ruego siguiente: "ya que no está hecho, que se haga, pero es que mucho me temo que el desbarajuste no queda ahí. Estoy utilizando la palabra desbarajuste. Eso es la punta del iceberg. Con eso digo todo."

El **Sr. Alcalde** afirma: "si hay algún problema, expón el problema y sabemos a qué atenernos e intentaremos arreglarlo".

D. José Antonio Pérez Blanco continúa diciendo: "lo que te ha dicho esa señora antes es un tema muy serio. No le has dicho que vino la Inspección de Trabajo buscando a esa persona que te ha preguntado."

El **Sr. Alcalde** contesta: "¿y qué ha pasado?".

D. José Antonio Pérez Blanco interviene diciendo lo siguiente: "que le engañaron a la Inspección de Trabajo."

El **Sr. Alcalde** contesta: "¿cómo que le engañaron?"

D. José Antonio Pérez Blanco continúa afirmando lo siguiente: "porque si le dicen la verdad, se prepara la monumental."

Cód. Validación: FQ4J6DMZKALLS9PE22A4CQPNN
Verificación: https://vitigudino.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 21 de 22

Dª. Luisa María de Paz Palacios dice: “pero, ¿qué pasa?”.

El **Sr. Alcalde** pregunta: “¿si no hay ninguna pregunta más? Esto no tiene sentido alguno. Se levanta la Sesión.”

El **Sr. Alcalde Presidente** levantó la sesión cuando eran las 17.50 horas del día señalado, de lo que como Secretaria-Interventora Interina doy Fe, y que firma conmigo en prueba de conformidad.

Cód. Validación: FQ4J6DMZKALLS9PE22A4CQPNN
Verificación: https://vitigudino.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 22 de 22